

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 940 /
APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS QUE
INDICA.

REQUINOA, 13 de Abril de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 240 de fecha 13.04.2011, de Comunicaciones, mediante el cual solicita aprobación de contrato de fecha 13.04.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y don Juan Carlos Viera Pizarro, C.I. N° 10.111.830-4, domiciliado en Pasaje Las Rosas N° 348, Población 28 de Febrero, comuna de Requínoa, para tocar Cuecas con el grupo folclórico Los Parientes, en el campeonato comunal de Cueva, el día 16 de Abril de 2011, en el Gimnasio Municipal de Requínoa, por un monto total de \$ 88.889 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2011.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 13.04.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Juan Carlos Viera Pizarro, C.I. N° 10.111.830-4, domiciliado en Pasaje Las Rosas N° 348, Población 28 de Febrero, comuna de Requínoa, para tocar Cuecas con el grupo folclórico los Parientes, quienes cantarán en el campeonato comunal de Cueva, el día 16 de Abril de 2011, en el Gimnasio Municipal de Requínoa, por un monto total de \$ 88.889 impuesto incluido.

IMPUTESE a la Cuenta N° 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programas Culturales, Concurso de Cueva, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Comunicaciones (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE